

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fatima Asliman, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 15 de Noviembre de 2002
El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5
EJECUTORIA 96/2002
EDICTO

2792.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla, hago saber:

Que en la Ejecutoria n.º 96/02, se ha acordado requerir de pago a la condenada Arhimou Chali, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente requerimiento, comparezca ante este Juzgado y abone la multa de diez días con una cuota diaria de dos euros, con el apercibimiento de que de no abonarla se le impondrá en concepto de responsabilidad personal subsidiaria un día de privación de libertad, por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Arhimou Chali, en ignorado paradero, expido el presente en Melilla a 11 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 80/2002
EDICTO

2793.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla, hago saber:

Que en la Ejecutoria n.º 80/02, se ha acordado requerir de pago a Mimoun El Hadi, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente requerimiento, comparezca ante este Juzgado para abonar la pena de multa de veinte días con una cuota diaria de dos euros, con el apercibimiento de que de no verificarlo voluntariamente o por la vía de apremio, se le impondrán en concepto de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento a Mimoun El Hadi, en ignorado paradero, expido el presente en Melilla a 7 de Noviembre de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EJECUTORIA 68/2002

EDICTO

2794.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la Ejecutoria n.º 68/02, se ha dictado la presente resolución, que en su parte dispositiva dice:

Se declara insolvente por notoriedad, al condenado D. Mohamed Zaghboubi, en el sentido legal y a resultados del presente procedimiento, sin perjuicio de que haga efectivas las responsabilidades pecuniarias si viniere a mejor fortuna.

Y para que conste y sirva de notificación de la presente resolución a D. Mohamed Zaghboubi, el cual se encuentra actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de Noviembre de 2002.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5
JUICIO DE FALTAS 259/2002
EDICTO

2795.-D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 259/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don José Ignacio Gavilán Montenegro, Iltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Melilla, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal de Falta, seguidos en este Juzgado con el número arriba indicado, entre partes, apareciendo como denunciadores los agentes de la Policía Local con documentos profesionales núm. 744 y 789 y el Policía Nacinal núm. 57281 y como denunciados Don Mohamed El Ouariachi y Dña. Karima Mohamed Mohamed todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal, por una presunta falta de carencia de seguro obligatorio.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a D.ª Karima Mohamed Mohamed propietaria del vehículo matrícula ML-4920-C, clase turismo, marca Volkswagen, modelo Polo.